



# RESOLUCION N° 0169

NEUQUÉN, 22 MAR 2011.

**VISTO:**

El Registro N° 232/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente ZUÑIGA ELIO OSVALDO - L.P.N° 7739 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, el agente ZUÑIGA ELIO OSVALDO , solicita el traslado desde la División Asistencia Técnica - Dirección Municipal de Cultura - Secretaría de Cultura al Programa Automotores - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente ZUÑIGA ELIO OSVALDO, antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

APESTEGUIA, MIRTA  
Directora de Ejecución y Auditoría  
Dir. Mpal. de Administ. de Rec. Hum.  
Subsecretaría de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA**

**RESUELVEN:**

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente -----ZUÑIGA ELIO OSVALDO - L.P.Nº 7739 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 25.308.981 - Clase 1976 - Categoría 13 (trece), desde la División Asistencia Técnica - Dirección Municipal de Cultura - Secretaría de Cultura al Programa Automotores - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía. (Código de Imputación Nº 4-L-1-0-5)

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección ----- de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-  
E.L.I.-

ES COPIA

APESTEGUÍA, MIRTA  
Directora de Vinculación y Auditoría  
Dir. Mpal. de Adminst. de los RR.HH.  
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO) BIANCHI  
SMOLJAN

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1814</u>
Fecha: <u>01/04/2011</u>